

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ALCOBENDAS

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio número 267, de 10 de enero de 2023, se ha adoptado la siguiente resolución:

«El pasado 23 de diciembre de 2022, IR Redes de Calor y Frío, S. L., actuando por cuenta de Iberdrola Clientes, S. A. U. (ICLI), presenta, con registro de entrada número 2022087684/2022, instancia solicitando “que se otorgue concesión de uso privativo mediante adjudicación directa para la ocupación del dicte resolución otorgando el título habilitante correspondiente a ICLI para poder construir y poner en funcionamiento un sistema de climatización de redes de frío y calor en el ámbito territorial del municipio de Alcobendas, en los términos del proyecto técnico presentado”. Desde esa fecha y previo análisis por parte de los servicios técnicos municipales, se puede considerar que la documentación técnica de los proyectos contiene la información y el detalle suficiente para conformar un proyecto de red de calor susceptible de ser objeto de publicación para información pública y formulación de alegaciones durante el plazo de veinte días previsto en el artículo 83 de la LPAC, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia recogidos en dicha Ley y de las disposiciones de la normativa patrimonial de las entidades locales.

Con anterioridad, el 3 de agosto de 2022, la mercantil DH Ecoenergías, S. L., presentó igualmente, con registro de entrada número 9 0 2022056720/2022, instancia solicitando “que se otorgue concesión de uso privativo mediante adjudicación directa para la ocupación del dominio público municipal, por el plazo máximo contemplado en la ley (75 años), o subsidiariamente por 50 años (tiempo necesario para amortizar la infraestructura con una rentabilidad razonable), concretado en el subsuelo de las calles cuyo trazado consta en los dos Anexos técnicos que se adjuntan y que reflejan fielmente el trazado y características técnicas de la instalación desarrollada en los Proyectos presentados en su día para la obtención de las pertinentes autorizaciones expediente 7527/2020 y que se vuelven a presentar con esta solicitud”. La documentación presentada por dicha mercantil ha sido objeto de publicación en la web municipal (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/informacion-administrativa/exposicion-publica>) y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2023.

Por todo ello, vista la solicitud y el proyecto de implantación de una red de calor presentado, en el marco de lo previsto en el artículo 83 de la LPAC y en la normativa patrimonial de aplicación y en ejercicio de la competencia delegada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 8 de octubre de 2021 (publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 256, de 27 de octubre de 2021), resuelvo:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados.

2. Publicar en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcobendas el texto íntegro de la solicitud formulada, así como el Proyecto Básico de la Central de Calor renovable y de la red de distribución de Alcobendas presentado por la mercantil IR Redes de Calor y Frío, S. L., para su tramitación.

Notificar personalmente la presente resolución a la solicitante IR Redes de Calor y Frío, S. L., y la mercantil DH Ecoenergías, S. L.».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (2.ª planta), así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alcobendas, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Alcobendas, a 26 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(02/1.544/23)

